

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
San Cristóbal, Medellín, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00969

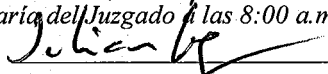
En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora (fls. 1 Cdo. de Medidas Cautelares), se decreta el Embargo y secuestro del vehículo de placas MNN 385, de propiedad del demandado AMADO DE JESUS DURANGO, identificado con c.c. 8.413.281. Oficiése en tal sentido a la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Previo a expedir el respectivo despacho comisorio para la diligencia de secuestro, la parte demandante deberá indicar en qué ciudad circula el citado vehículo.

NOTIFÍQUESE


MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ
JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 60 fijado hoy 15/07/2020 en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

